

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 20 de junio de 2019 sobre calificación urbanística de legalización de explotación porcina. Situación: parcela 163 del polígono 17. Promotor: D. Javier Esteban Trenado, en Salvatierra de Santiago. (2019080887)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de explotación porcina. Situación: parcela 163 (Ref.ª cat. 10166A017001630000RZ) del polígono 17. Promotor: D. Javier Esteban Trenado, en Salvatierra de Santiago.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 20 de junio de 2019. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

*ANUNCIO de 26 de junio de 2019 sobre calificación urbanística de instalación de planta solar fotovoltaica de 3.876 kWp. Situación: parcelas 286 y 287 del polígono 24. Promotora: IM2 Energía Solar Proyecto 9, SL, en Hornachos. (2019080890)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Calificación urbanística de instalación de planta solar fotovoltaica de 3.876 kWp. Situación: parcela 286 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06069A024002860000SI) y parcela 287 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06069A024002870000SJ) del polígono 24. Promotora: IM2 Energía Solar Proyecto 9, SL, en Hornachos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 26 de junio de 2019. El Jefe de Sección de Suelo no Urbanizable y Calificación Urbanística, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 24 de julio de 2019 sobre disolución de la asociación empresarial denominada "Confederación de Entidades para la Economía Social y Autónomos de Extremadura, CEPES Extremadura". (2019081024)*

La Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, vigente para las asociaciones empresariales en virtud de lo establecido por la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en su artículo 5, establece que las organizaciones a que se refiere la citada Ley sólo podrán ser suspendidas o disueltas mediante resolución del órgano judicial basada en la realización de las actividades determinantes de la ilicitud o en otras causas previstas en las leyes o en los Estatutos.

Por su parte, el artículo 10 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, recoge como una de las causas de disolución de las organizaciones sindicales y empresariales la determinada por sentencia judicial firme, cuya recepción determina que la oficina pública competente, de oficio, dé de baja a la organización del depósito correspondiente.

Por Auto del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, de fecha 13 de marzo de 2019, dictado en el procedimiento de declaración de concurso 7/2017 seguido a instancia de la entidad denominada Confederación de Entidades para la Economía Social y Autónomos de Extremadura (en siglas, CEPES Extremadura), que fue remitido a esta Dirección General de Trabajo con fecha de registro 28 de junio de 2019, se declaró, en lo que aquí interesa, "dar curso a